



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 15 SET. 2021

**Referencia: 110014003081-2020-0046-00**

1.- Previo resolver la solicitud de terminación del proceso allegada por el apoderado judicial del ejecutado JULIO CESAR TEGUE MEDINA, se requiere a la parte actora para que le dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto adiado el 29 de julio de 2021.

2.- Reconocer personería al profesional del derecho JONATHAN ALEXIS QUINTERO GARCÍA, como apoderado del ejecutado, para los fines y efectos del poder conferido.

3.- Tener por revocado el poder otorgado al abogado HORACIO CORTES GONZALEZ, por expresa aplicación de lo normado en el artículo 76 del CGP.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ**  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 63 del  
16 SET. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA  
Secretario